

## LAGUNA BLANCA, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023

### VISTOS:

- El Memorándum Nº 81/2023 de fecha 25 de septiembre de 2023, emitido por el Encargado de Recursos Humanos, don Alejandro Gallardo Rojel, mediante el cual solicita el acto administrativo por Anexo de Contrato Prestación de Servicios a Honorarios de don MIGUEL ANGEL QUINCHAMAN RALIL.
- El Anexo de Contrato entre la Il. Municipalidad de Laguna Blanca y doña MIGUEL ANGEL QUINCHAMAN RALIL, suscrito con fecha 16 de septiembre de 2023.
- El Decreto Alcaldicio Nº 750 (sección "D") de fecha 16 de septiembre de 2023, que suspende las actividades tradicionales programadas en la actividad "Encuentro de Fiestas Patrias" y otorga nueva fecha para su realización.
- El Decreto Alcaldicio Nº 772 (sección "A") de fecha 14 de septiembre de 2023, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, entre la Il. Municipalidad de Laguna Blanca y don MIGUEL ANGEL QUINCHAMAN RALIL.
- El Decreto Alcaldicio Nº 742 (sección "D"), de fecha 12 de septiembre de 2023, que autoriza la realización de la actividad denominada "Encuentro de Fiestas Patrias".
- La ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- Lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Nº 18.575, en su texto refundido aprobado por el D.F.L Nº 1/19.653 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia.
- 8. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L Nº 1 del año 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 9. El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

#### DECRETO

1.- APRUÉBASE, el Anexo de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, en todas sus partes, suscrito con don MIGUEL ANGEL QUINCHAMAN RALIL, Rut: 18.903.198 - K y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA Rut : 69.251.200-6, representada por el señor FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca. Se adjunta al final de este Decreto Alcaldicio copia original del Anexo firmado por ambas partes.

DISTRIBUCION:

DISTRIBUCION DIGITAL:

- DEPTO: DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

- INTERESADO A

<sup>-</sup> ANTECEDENTES

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO +56 61 231 1136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

2.- ESTABLÉZCASE que el presente Anexo de Contrato, modifica en

las siguientes condiciones el Contrato Original:

SEGUNDO, por medio del presente instrumento las partes vienen en modificar el

contrato individualizado en la cláusula primera del anexo, de acuerdo a lo que indica a continuación.

1) La cláusula segunda del contrato señalado, en su párrafo primero establece: "EL PRESTADOR

DE SERVICIOS", se compromete a realizar un show artístico folclórico musical en el marco de la

celebración del "Encuentro Fiestas Patrias" a realizarse el día 16 de septiembre de 2023, en la

localidad de Villa Tehuelches, comuna de Laguna Blanca.

Dia: 16 de septiembre de 2023.

Hora: 15:00 horas. El horario puede ser modificado según se requiera y en común acuerdo entre

las partes.

Lugar : Cancha de jineteadas Villa Tehuelches.

Duración: 60 a 90 Min.

A través del presente instrumento se viene en modificar la anterior cláusula del contrato

original en los siguientes términos:

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", se compromete a realizar un show artístico folclórico

musical en el marco de la celebración del "Encuentro Fiestas Patrias" a realizarse el día 15 de

octubre de 2023, en la localidad de Villa Tehuelches, comuna de Laguna Blanca.

Dia: 15 de octubre de 2023.

Hora: 18:00 horas. El horario puede ser modificado según se requiera y en común acuerdo

entre las partes.

Lugar: Cancha de jineteadas Villa Tehuelches.

Duración: 60 a 90 Min.

2) La cláusula séptima del contrato señalado, en su parrafo primero establece: La vigencia del

presente contrato de honorarios será hasta el día 16 de septiembre de 2023, como fecha única y

exclusiva, sin perjuicio de lo anterior, y en común acuerdo entre las partes, se podrá modificar la

fecha estipulada en este convenio, sin ir en desmedro de ambas partes.

A través del presente instrumento se viene en prorrogar la vigencia del contrato hasta el 15 de

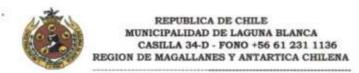
octubre de 2023, como fecha única y exclusiva, sin perjuicio de lo anterior, se podrá modificar

la fecha estipulada en este convenio, sin ir en desmedro de ambas partes.

DISTRIBUCION:

DISTRIBUCION DIGITAL

- ANTECEDENTES



· TERCERO, en todo lo no modificado, subsisten las cláusulas del contrato referido en la cláusula primera del presente anexo de contrato.

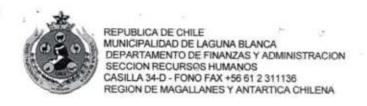
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE

RENE VILLEGAS BARRÍA SECRETARIO MUNICIPAL

FIOG/RAVB/cls

XII FERNANDO IVAN OJEDA GONZÁLEZ ALCALDE

MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA



## MEMORANDUM 81/2023

Laguna Blanca, 25 septiembre del 2023

A: RENE VILLEGAS BARRIA

Secretaria Municipal

DE: ALEJANDRO GALLARDO ROJEL

Recursos Humanos

Por medio de la presente solicito el acto administrativo Decreto Alcaldicio, por Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios del área Municipal, . Se adjunta antecedentes y contrato para Decretar

NOMBRE	CUENTA	DENOMINACION DIDECO	DESDE	HASTA	MONTO TOTAL
MIGUEL ANGEL QUINCHAMAN RALIL RUT.18903193-K	215.21.04.004	PRESTACION DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	15/10/2023	15/10/2023	\$1.000.000-

Atentamente,

ALEJANDRO GALLARDO ROJEL ENCARCADO DE CURSOS HUMANOS MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

AGR/agr C.C. . RECURSOS HUMANOS .SECRETARIO MUNICIPAL

2 5 SEP 2023

REGIBIDO
SECRETARIA MUNICIPAL

## Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

#### ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

#### ENTRE

#### ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Y

#### MIGUEL ANGEL QUINCHAMAN RALIL

"PRESTACION DE SERVICIOS, SHOW ARTISTICO, ENCUENTRO FIESTAS PATRIAS".

En Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca, a 16 de Septiembre de 2023, entre LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, Rut Nº 69.251.200.-6, con domicilio en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte representada por el señor Alcalde don Fernando Ojeda González, cédula de identidad número 9.441.814-3 domiciliado en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte, chileno, de aquí en adelante "LA MUNICIPALIDAD", por una parte, y por la otra, don MIGUEL ANGEL QUINCHAMAN RALIL, cédula de identidad número 18.903.198-k, de nacionalidad Chileno, Soltero, domiciliada en Pje. Luis Alberto Bravo #0214, comuna de Punta Arenas, en adelante "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", se ha convenido el siguiente anexo de contrato de prestación de servicios:

#### PRIMERO:

En Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca, a 11 de Septiembre de 2023, entre LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, Rut Nº 69.251.200.-6, con domicilio en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte representada por el señor Alcalde don Fernando Ojeda González, cédula de identidad número 9.441.814-3 domiciliado en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte, chileno, de aquí en adelante "LA MUNICIPALIDAD", por una parte, y por la otra, don MIGUEL ANGEL QUINCHAMAN RALIL cédula de identidad número 19.903.198-k, de nacionalidad Chileno, Soltero, domiciliada en Pje. Luis Alberto Bravo #0214, comuna de Punta Arenas, en adelante "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", se convino contrato de prestación de servicio a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº772 (Seccion "A") de fecha 14 de septiembre de 2023.

### SEGUNDO:

Que, por medio del presente instrumento las partes vienen en modificar el contrato individualizado en la cláusula primera de este anexo, de acuerdo a lo que se indica a continuación:

 La cláusula segunda del contrato señalado, en su párrafo primero establece: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", se compromete a realizar un Show Artístico folclórico



Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

Musical en el marco de la celebración del "Encuentro Fiestas Patrias" a realizarse el día 16 de septiembre de 2023, en la localidad de Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca.

Día: 16 de septiembre de 2023.

 Hora: 15:00 hrs. El horario puede ser modificado según se requiera y en común acuerdo entre las partes.

Lugar: cancha jineteadas Villa Tehuelches

Duración: 60 a 90 min

A través del presente instrumento se viene en modificar la anterior cláusula del contrato original en los siguientes términos:

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", se compromete a realizar un Show Artístico folclórico Musical en el marco de la celebración del "Encuentro Fiestas Patrias" a realizarse el día 15 de octubre de 2023, en la localidad de Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca.

Día: 15 de octubre de 2023.

 Hora: 18:00 hrs. El horario puede ser modificado según se requiera y en común acuerdo entre las partes.

- Lugar: cancha jineteadas Villa Tehuelches

Duración: 60 a 90 min

2) La cláusula séptima del contrato señalado, en su párrafo primero establece: La vigencia del presente contrato de honorarios será hasta el día 16 de septiembre del 2023, como fecha única y exclusiva, sin perjuicio de lo anterior, y en común acuerdo entre las partes, se podrá modificar la fecha estipulada en este convenio, sin ir en desmedro de ambas partes.

A través del presente instrumento se viene en prorrogar la vigencia del contrato hasta el 15 de octubre de 2023, como fecha única y exclusiva, sin perjuicio de lo anterior se podrá modificar la fecha estipulada en este convenio, sin ir en desmedro de ambas partes.

### TERCERO:

En todo lo no modificado, subsisten las cláusulas del contrato referido en la cláusula primera del presente anexo de contrato.



## Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

# CUARTO:

La personeria de don FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ para actuar como Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, consta del acta complementaria de proclamación dictada por el Tribunal Electoral Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, el 18 de junio de 2021.

MIGUEL ANGEL QUINCHAMAN RALIL

C.I. Nº19.903.198-K

ALCALDE

LMUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA